



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2022-00304-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NANCY TATIANA REDIN TELLEZ
DEMANDADO:	REINEL GONZALEZ PERDOMO

Se encuentra al despacho el presente asunto con el fin de resolver el traslado de la liquidación de crédito.

Proceda la secretaria de conformidad con los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado por el término de tres (3) días la actualización de crédito remitida por la parte actora.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

ljcp